



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

N° 042 – 2024

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería BIOMEDICAL CARE S.A.C., con razón social BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0030000, con oficina administrativa ubicada en Av. Tingo María N° 1262, Urb. Chacra Ríos Sur - Lima - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Tingo María N° 1264, Urb. Chacra Ríos Sur - Lima - Lima - PERÚ, cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: **Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 076-I-2024 de fecha 07 de marzo del 2024.**

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-002447-1 de fecha 08 de enero del 2024.

Este Certificado es válido a partir del **07 de marzo del 2024** hasta el **07 de marzo del 2027**.

Lima, 13 MAR. 2024



.....  
**Q.F. JOSE LUIS BRENIS MENDOZA**  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15° – 25 °C  
JLBM/EVRH/FRGA/MRCT/mrct

